

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
 - 2ª Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
 - 3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días.
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los interesados.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Se dirigirán a la Dirección General de Deportes.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cargo del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS" (EN SU CASO):

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.juntaex.es (Consejería de Cultura. Secretaría General. Contrataciones).

Mérida, a 25 de octubre de 2002. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 3 de octubre de 2002, por el que se declara desierto el concurso celebrado para la contratación de Arquitecto para la dirección técnica de las obras de reforma y ampliación del Hospital de Llerena.

Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo de fecha 30 de septiembre de 2002 se declara desierto el concurso para la contratación de Arquitecto para la dirección técnica de las obras de reforma y ampliación del Hospital de Llerena.

Mérida, a 3 de octubre de 2002. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador incoado a Abdennasser Mamouni.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. Nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE Nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Abdennasser Mamouni.

Último domicilio conocido: C/ Granados, nº 21. Talayuela (Cáceres).

Expediente Nº: DGSP S/68 - 2002.

Normativa infringida:

- Real Decreto 147/1993, de 29 de enero, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción y comercialización de carnes frescas, Capítulo XIII, art. 65 (modificado por el R.D. 315/1996).

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/86 de 25 de abril, General de Sanidad (BOE 102 de 29/04/86), art 35 A) 3º.
- Ley 26/1984, 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art-34. 1.

Sanción propuesta: Trescientos euros con cincuenta céntimos de euros (300,50 euros).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Cáceres.

Órgano instructor: Soledad Higuera Bote.

Cáceres, a 10 de octubre de 2002. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2002, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en el municipio de Mérida.

En relación con el expediente que se tramita en esta Consejería a instancias de D^a M^a Dolores Moreno Noves, farmacéutica, con domicilio en la C/ Padre Santa Catalina, nº 12 en la localidad de Mérida, solicitando autorización administrativa de Traslado Ordinario de la Oficina de Farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artº 15 del Decreto 121/97, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E. num. 120 de 14 de octubre) se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

“Traslado Ordinario de la Oficina de Farmacia de D^a M^a Dolores Moreno Noves, sita en la C/ Padre Santa Catalina, nº 12 a la C/ José Martínez Azorín C/V Camino Viejo de Mirandilla, en la localidad de Mérida”.

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo en la C/ Ronda del Pilar, nº 22 en Badajoz y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, a 10 de octubre de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 14 de octubre de 2002, sobre notificación de la Resolución de expediente sancionador a Champion Supermercados, S.A.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Champion Supermercados, S.A.

Último domicilio conocido: Paseo San Francisco, s/n.- Badajoz.

Expediente nº: 8/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4, 3.3.6.

Sanción: 300,51 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 14 de octubre de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2002, sobre notificación de la Resolución de expediente sancionador a Oatb, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que